

PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-CE-MDQ
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de la inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AREQUIPA CUADRA 5 A 8 CALLE LORETO CUADRA 1 A 3 CALLE AYACUCHO CUADRA 1 A 3 DISTRITO DE QUILMANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2713682 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 12/08/2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable del financiamiento y ejecución del(los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

que sea la responsable del financiamiento y ejecución de las siguientes obligaciones: i) La elaboración del Expediente Técnico. ii) La ejecución física de la Inversión y iii) financiamiento del servicio de la Entidad Privada Supervisora (EPS). Asimismo, el financiamiento de los procedimientos tales como Recepción, liquidaciones por obligación y liquidación del convenio de inversión según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2713682	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AREQUIPA CUADRA 5 A 8 CALLE LORETO CUADRA 1 A 3 CALLE AYACUCHO CUADRA 1 A 3 DISTRITO DE QUILMANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 71,045.96 (Setenta y Un Mil Cuarenta y Cinco con 96/100 soles)	215 (doscientos quince)

3. Calendario del proceso de selección:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	10/08/2026
Presentación de Expresiones de interés (*)	Del 11/08/2026 Hasta 12/08/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*) en mesa de partes o la que haga de sus veces de la entidad ubicada AV. LIMA 451 –CAÑETE- QUILMANÁ, 8:00 a 14:00 horas Lima o mediante mesadepartes@muniquilmana.gob.pe	Del 13/08/2026 Hasta 19/08/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 20/08/2026 Hasta 26/08/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	27/08/2026.
Presentación de Propuestas, (5) en AV. LIMA 451 –CAÑETE- QUILMANÁ 8:00 a 13:00 horas y de 14.00 horas hasta las 5.00 pm o mediante el correo: mesadepartes@muniquilmana.gob.pe , desde las 00:00 a las 23:59 horas	28/08/2026 Hasta el 03/09/2026.
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 04/09/2026 Hasta 10/09/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	11/09/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	17/09/2026.

(*) La presentación es por mesa de partes presencial ubicada en AV. LIMA 451 –CAÑETE- QUILMANÁ de 8:00 a 13:00 horas y de 14.00 horas hasta las 5.00 pm o mediante el correo: mesadepartes@muniquilmana.gob.pe.

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe - <https://www.gob.pe/es/o/5098>

Sr. Carlos Richard Ochoa Nieto
Subgerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial
Municipalidad Distrital de Quilmaná

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N°29230
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente. –
Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AREQUIPA CUADRA 5 A 8 CALLE LORETO CUADRA 1 A 3 CALLE AYACUCHO CUADRA 1 A 3 DISTRITO DE QUILMANÁ DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2713682, bajo el mecanismo de Obras por Impuesto.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-CE-MDQ-LEY N° 29230, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección para el servicio de supervisión del siguiente proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AREQUIPA CUADRA 5 A 8 CALLE LORETO CUADRA 1 A 3 CALLE AYACUCHO CUADRA 1 A 3 DISTRITO DE QUILMANÁ DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2713682.

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante Legal o común, según corresponda

Sr. Carlos Richard Ochoa Nieto
Subgerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial
Municipalidad Distrital de Quilmaná

002-2541375-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), VIDAL, QUINO & POLACK SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (la “Sociedad”) cumple con informar que, mediante Junta General de Socios celebrada el 30 de junio de 2026 (la “Junta”) se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 209,120.00 bajo la modalidad de amortización de participaciones.

En consecuencia, el capital social se reducirá de S/ 251,797.00 a S/ 42,677.00, mediante la amortización de 209,120 participaciones. Por lo tanto, a sus titulares les corresponde la respectiva compensación, en los términos referidos en la Junta de la Sociedad, que será pagada con cargo al patrimonio de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, se acordó la modificación del Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad, a fin de consignar el nuevo monto del capital social.

Lima, 21 de julio de 2026

Socio Administrador

002-2538303-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna.

Documento de Identidad	: ABANDONO
Infractor	: ABANDONO
Tipo de Documento	: Resolución de División N° 172-000863-2026-SUNAT/3G0500 del 04.08.2026
Determinación: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación con N° 172-0300-2022-000120 de fecha 13.10.2022 en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008 y modificatorias. ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje N° Z4T234, por un período de sesenta (60) días calendario, de conformidad con el literal a) del artículo 41° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, plazo que se computará desde que el vehículo sea puesto a disposición de la autoridad aduanera; para lo cual, se otorga el plazo de veinte (20) días hábiles de notificada la correspondiente resolución, para que el propietario del vehículo, CRISOL PEREZ VEGA con DNI N° 00470461 y con RUC N° 10004704610, ponga a disposición de la Administración Aduanera dicha unidad vehicular. Vencido el plazo sin que el propietario cumpla con lo dispuesto, se deberá oficiar a la Policía Nacional del Perú para que proceda con su inmediata ubicación, captura e internamiento en los depósitos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC sede Tacna; cumplido el plazo de internamiento se deberá restituir el vehículo a su legítimo propietario.	

005-2541226-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2541274-1